

MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CAAZAPÁ



**TABLERO DE CONTROL DEL
CONGRESO NACIONAL**
Transferencias Financieras
Al 31/05/2020

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS A MUNICIPALIDADES
Municipios del Departamento de Caazapá

EJECUCIÓN DE TRANSFERENCIAS FINANCIERAS AL 31/05/2020

MUNICIPALIDADES			Royalties 30-11 *	FONACIDE 30-3 *	Juegos de Azar 30-7 *	Menores Recursos 30-8 *	Total Transf a Gob Mun *
VI	SEXTO DEPARTAMENTO CAAZAPÁ		1.034	581	173	93	1.881
30	084	Municipalidad de Caazapá	0	0	0	0	0
30	085	Municipalidad de Abaí	0	0	13	0	13
30	086	Municipalidad de Buena Vista	0	0	14	0	14
30	087	Municipalidad de Dr. Moisés Bertoni	0	0	14	0	14
30	088	Municipalidad de Gral. Higinio Morinigo	0	0	14	93	107
30	089	Municipalidad de Maciel	0	0	13	0	13
30	090	Municipalidad de San Juan Nepomuceno	0	0	15	0	15
30	091	Municipalidad de Tavai	0	0	10	0	10
30	092	Municipalidad de Fulgencio Yegros	0	0	14	0	14
30	093	Municipalidad de Yuty	1.034	581	56	0	1.671
30	245	Municipalidad de 3 de Mayo	0	0	10	0	10

Fuente: MH, al mes de Mayo 2020

* en millones de guaraníes

OBSERVACIÓN: *El Incumplimiento en la presentación de Rendición de Cuentas e Informes por parte de los Municipios, obliga al Tesoro Nacional a la suspensión de las transferencias financieras, hasta tanto sea regularizada conforme a los plazos y condiciones establecidas en las normativas vigentes - Ley 6.469/2020, Capitulo XIV Gobiernos Departamentales y Municipales, Anexo A del Decreto 3.264/2020*

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS A MUNICIPALIDADES
Municipios del Departamento de Caazapá

EJECUCIÓN DE TRANSFERENCIAS FINANCIERAS ACUMULADA

MUNICIPALIDADES			Royalties 30-11 *	FONACIDE 30-3 *	Juegos de Azar 30-7 *	Menores Recursos 30-8 *	Total Transf a Gob Mun *
VI	SEXTO DEPARTAMENTO CAAZAPÁ		6.915	5.165	545	1.227	13.852
30	084	Municipalidad de Caazapá		160			160
30	085	Municipalidad de Abaí	1.331	749	93		2.173
30	086	Municipalidad de Buena Vista	460	378	44	169	1.051
30	087	Municipalidad de Dr. Moisés Bertoni	455	374	44	169	1.042
30	088	Municipalidad de Gral. Higinio Morinigo	461	379	44	262	1.146
30	089	Municipalidad de Maciel	443	364	42	169	1.018
30	090	Municipalidad de San Juan Nepomuceno	860	711	74	120	1.765
30	091	Municipalidad de Tavai	609	502	51	169	1.331
30	092	Municipalidad de Fulgencio Yegros	645	458	45		1.148
30	093	Municipalidad de Yuty	1.034	581	56		1.671
30	245	Municipalidad de 3 de Mayo	617	509	52	169	1.347

Fuente: MH, al mes de Mayo 2020

* en millones de guaraníes

DISPOSICIONES LEGALES

- **LEY N° 6.469/2020** “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020”.
- **DECRETO N° 3.264/2020** Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.469, del 2 de enero de 2020, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.
- **ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3.984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.
- **FONACIDE:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4.758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América
- **CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1.016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **MENORES RECURSOS:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Municipales conforme a la Ley N° 426/94 “Que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental”, percibido en virtud del impuesto inmobiliario destinado a Municipios de menores recursos, provenientes de las recaudaciones de todos los Municipios de la República.